

ACUERDO No. 224-CNR/2014. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el **punto número ocho: Informe de constatación física del inventario de bienes de consumo del CNR adquiridos con recursos propios, al 31 de julio de 2014;** de la sesión ordinaria número veintiuno, celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos, del día quince de octubre de dos mil catorce; punto expuesto por el señor Jefe de la Unidad de Auditoría Interna –UAI-, licenciado Rabí de Jesús Orellana Herrera; y en uso de sus atribuciones legales,

ACUERDA: I) darse por enterado del informe de la Unidad de Auditoría Interna, sobre la constatación física del inventario de bienes de consumo del CNR adquiridos con recursos propios, al 31 de julio de 2014. En dicho informe, que consta en el documento entregado a los miembros del Consejo Directivo y que se anexa al presente Acuerdo, se concluye: que el saldo de las existencias de Bienes de Consumo al 31 de julio de 2014, por un monto total de DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS 30/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$247,500.30), se encuentran físicamente, contabilizados y revelados en los estados financieros del Centro Nacional de Registros al 31 de julio de 2014, de conformidad a las Normas Contables emitidas por el Ministerio de Hacienda. También en el informe constan dos Oportunidades de Mejora menores, una de las cuales está implementada al 20 de agosto de 2014 y la otra se encuentra pendiente. En cuanto al seguimiento de tres recomendaciones emitidas en inventarios anteriores, han sido implementadas dos y queda una pendiente; y **II)** instruir a la Administración, verifique el cumplimiento de las recomendaciones de Auditoría Interna, e informe oportunamente a este Consejo de su resultado. San Salvador, quince de octubre de dos mil catorce. COMUNIQUESE.-



Rogelio Antonio Canales Chávez
Secretario del Consejo Directivo



JGLCh*RACCh*rmcmz

